



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0077) 05 FEB. 2015

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 señala: *"Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."*

Que el artículo 4º del Decreto 3576 por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones, dispone que: *"La incorporación y el nombramiento en los empleos de la planta de personal, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia."*

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante de manera temporal el empleo de carrera administrativa de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22**, empleo de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual se hace necesario proveer por necesidades del servicio, toda vez que la servidora pública titular del empleo **MELBA RUTH CLAVIJO BOLIVAR**, se encuentra en comisión de servicios en un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que el Grupo de Talento Humano verificó la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y no encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan los requisitos establecidos en la Resolución No. 0797 de 2014, Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para efectuar un encargo en el empleo vacante o ya se encuentran encargados en otro empleo.

Que desde el 26 de enero hasta el 29 de enero de 2015, esto es por el término de tres (3) días hábiles, tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del 02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue publicado a través de los medios físicos y electrónicos disponibles en el Ministerio, la vacante temporal en el cargo Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22, en la Secretaria General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que se hubiera presentado postulación alguna por funcionarios con derechos de carrera administrativa que cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2014.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la señora **ANYI TATIANA BLANCO RIVEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.177.000 de Bogotá D.C.**, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en la Resolución No. 0797 de 2014, Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para ser nombrada provisionalmente en el cargo de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.59715 del 27 de enero de 2015, que ampara el nombramiento provisional para la vigencia 2015.

Que en mérito de lo expuesto, es procedente efectuar el nombramiento provisional,

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Nombrar con carácter provisional a la señora **ANYI TATIANA BLANCO RIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.014.177.000 de Bogotá D.C.**, en el cargo de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de duración de la situación administrativa de comisión de servicios de la titular del empleo **MELBA RUTH CLAVIJO BOLIVAR**.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

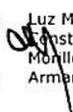
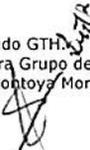
Dada en Bogotá, a los

05 FEB. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Luz Mery Pineda C - Profesional Especializado GTH.
Revisó:  Estanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sastorue - Técnico Administrativo GTH / Juan Carlos Monillo - Contratista GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó:  Armando Gómez Rayo - Secretario General 

